

OFICINA DE PARTES	
F: 26521.12	ID: MH576
FECHA 06 NOV. 2012	

SANTIAGO, 06 NOV 2012

**ORD.:** No 4834  
**ANT.:** Oficio No 6162, del 12 de septiembre de 2012  
 Ministerio de Justicia  
**MAT.:** Remite avance de observaciones realizadas en visitas a residencias.

**DE:** ROLANDO MELO LATORRE  
 DIRECTOR NACIONAL  
 SERVICIO NACIONAL DE MENORES

**A:** SR. SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO  
 JEFE DE LA DIVISIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL  
 MINISTERIO DE JUSTICIA

Junto con saludarle, el presente tiene por objetivo compartir con usted los avances obtenidos en relación a las observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión a Centros (CISC) en el marco de su visita a residencias de protección de la Región de Coquimbo.

Cabe destacar que este trabajo fue realizado por supervisores/as técnica/s de nuestra Dirección Regional de Coquimbo en el marco del proceso de supervisión actualmente vigente.

Los informes de visitas compartidos por nuestra instancia regional corresponden a: Residencia Rimanakuy, Centro Residencial de Protección Ovale Fundación Niño y Patria y Residencia Gabriela Mistral.

En relación a las observaciones negativas realizadas, en el presente Oficio compartimos los avances de las mismas.

Nombre de la Residencia	Observación de la CISC que requiere solución o mejoramiento	Acciones realizadas para superar las observaciones	Plazo en que se concretará la solución o mejoramiento
	Se trata de un inmueble pequeño (patio) se encuentra en estado regular de conservación, no existen áreas verdes para la cantidad de niñas que residen en él. Generándose de alguna forma una sensación de hacinamiento.	Se instruye por parte de la dirección de la institución, mejorar las condiciones de las dependencias. Se agendan reuniones con beneficiador(es) para evaluar nuevas dependencias donde se ejecutará proyecto residencial.	Por parte de la institución, se está gestionando un nuevo espacio físico para ejecutar proyecto residencial. Se contempla como fecha posible para fin del mes de diciembre de 2012.
	La cocina es pequeña en relación a la cantidad de niñas que atiende. No existen dependencias sanitarias para el personal	Se toman resguardo y se definen dependencias para ser utilizados por parte de las residentes y Educadoras de Trato Directo.	

Jut: 94

que trabaja en el hogar, por lo que las niñas comparten baño con las tías cuidadoras del mismo	La comisión no puedo revisar ninguna carpeta, dado que por razones de organización administrativa el Hogar de Cristo lleva las de las niñas en las oficinas centrales del mismo. La comisión no puede revisar información en oficinas del momento acceder a esta información en Cisternas 1255	Se determina la necesidad de generar mecanismos de comunicación para las beneficiarias y funcionarias de la residencia. Se orienta a profesionales abordar situaciones que permitan identificar y receptionar reclamos por parte de las beneficiarias y sus familias. Se mantendrá Buzón de Reclamo y/o Sugerencias, proporcionado por el Sename.	De acuerdo a lo constatado por la comisión, en base a entrevistas con las niñas y lo indicado por las cuidadoras, pocas son las actividades recreativas con que cuentan las menores. De hecho luego de clases su horizonte de actividad de es la casa, lo que se agrava los fin de semana, época en la que no existen actividades, sino en forma esporádica y dependientes más bien lo que los voluntarios adscritos al Hogar de Cristo puedan realizar.	La comisión señala que en términos generales el hogar se encuentran bien llevado, y se cumplen los fines de la ley, sin embargo, dejan constancia de que la subvención entregada por el SENAME resulta insuficiente para cubrir los gastos del cuidado de las niñas, solo un 50% del costo total por cada una de ellas, el 50%, la diferencia es cubierto
	La institución, establece esta medida por la falta de espacio para archivar dicha documentación, es necesario mencionar que siempre se mantiene a la vista previa coordinación, cuando se realizan supervisiones técnicas por parte de profesionales Uprode. Esta observación se subsanará en el mediano plazo, a través del proceso de supervisión técnica vigente.	Desde la dirección de la residencia, solicita mantener y reforzar la participación de las beneficiarias en los distintos talleres que se ejecutan.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dias y viernes y sábados las niñas cuentan con taller de baile entendiéndose desde marzo de este año a diciembre.</li> <li>• Cada 15 días las niñas tienen actividades formativas recreativas con grupo voluntariado Inacap.</li> <li>• Ejecución de Taller de Sexualidad y Auto Cuidado</li> </ul>	Monto subvención mensual que se generan para la mantención de la residencia, sus beneficiarias y a al equipo ejecutor. Por parte de la dirección de la institución generan acciones para cubrir el déficit económico que se produce mensualmente.
	Esta observación no se puede abordar desde la supervisión dada que la subvención está establecida por Ley 20.032 y su respectivo reglamento. No obstante, el 24 de agosto ésta fue incrementada en un 7%, cantidad que será aumentada en un 10% más el año 2013 y 2014 respectivamente.	Desde el mes de octubre.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta diciembre 2012. Dias y viernes y sábados las niñas cuentan con taller de baile entendiéndose desde marzo de este año a diciembre.</li> <li>• Cada 15 días las niñas tienen actividades formativas recreativas con grupo voluntariado Inacap.</li> <li>• Ejecución de Taller de Sexualidad y Auto Cuidado</li> </ul>	Esta observación no se puede abordar desde la supervisión dada que la subvención está establecida por Ley 20.032 y su respectivo reglamento. No obstante, el 24 de agosto ésta fue incrementada en un 7%, cantidad que será aumentada en un 10% más el año 2013 y 2014 respectivamente.

Residencia Rimankuy

<p>Nombre de la Residencia</p>	<p>Centro Residencial de Protección Ovalel Fundación Niño y Patria</p>
<p>Observación de la CISCA que requiere solución o mejoramiento</p>	<p>La comisión señala que en términos generales el hogar se encuentra bien llevado, y se cumplen los fines de la Ley, sin embargo, es dable dejar constancia de que la subvención entregada por el Sename resulta insuficiente para cubrir los gastos del cuidado de los niños, solo un 40% del costo total por cada uno de ellos, el 50% de diferencia es cubierto por el aporte que hace la fundación, en este sentido, si bien es cierto resulta válido efectuar exigencias que tengan por objeto velar por el cumplimiento de los fines de la Ley, no deja de hacerse notar que es difícil realizar muchas exigencias si se tiene presente que el aporte apenas cubre la mitad de los costos, si realmente se quiere intervenir en materia de protección, debiese efectuarse un aporte más cercano al costo total de</p>
<p>Acciones realizadas para superar las observaciones</p>	<p>Razón por la cual y debido a la complejidad de los casos derivados, la Residencia derivados, la Residencia postulará ha llamado a licitación como: REM - PER, es decir Residencia Especializada.</p>
<p>Plazo en que se concretará o se la solución mejoramiento</p>	<p>Esta observación no se puede abordar desde la supervisión dado que la subvención está establecida por Ley 20.032 y su respectivo reglamento. No obstante, el 24 de agosto ésta fue incrementada en un 7%, cantidad que será aumentada en un 10% más el año 2013 y 2014 respectivamente.</p>


<p>Observación de la CISCA que requiere solución o mejoramiento</p>	<p>por el aporte que hace la fundación, en este sentido, si bien es cierto resulta válido efectuar exigencias que tengan por objeto velar por el cumplimiento de los fines de la Ley, no deja de hacerse notar que es difícil realizar muchas exigencias si se tiene presente que el aporte apenas cubre la mitad de los costos, si realmente se quiere intervenir en materia de protección, debiese efectuarse un aporte más cercano al costo total de</p>
<p>Acciones realizadas para superar las observaciones</p>	<p></p>
<p>Plazo en que se concretará o se la solución mejoramiento</p>	<p></p>

Nombre de la Residencia	Observación de la CISC que requiere solución o mejoramiento	Acciones realizadas para superar las observaciones	Plazo en que se concretará la solución o mejoramiento
Residencia Gabriela Mistral	<p>Se trata de una edificación a espaldas de la ciudad de Coquimbo, en la cual se emplazaba en sus comienzos la antigua cárcel de menores de la región.</p> <p>Recomendaciones: La Políticas públicas deben dar espacio para la atención de niños con deficiencia mental profunda en otro sistema de atención.</p>	<p>1. Baños: Reparación y reacondicionamiento sumado a instrucción para mayor aseo de los cuatro sectores de servicios higiénicos con que cuenta a residencia.</p> <p>2. Iluminación: Instrucción para el uso de luminaria en sectores con mayor acceso a iluminación natural.</p> <p>3. Ventanas: Sellado de rendijas en aquellas ventanas que no cumplen función de ventilación.</p> <p>4. Rampas: Si existen rampas en el recto, específicamente a la entrada de la residencia y para el acceso a ambas unidades (femenina y masculina), lo anterior en función de facilitar el traslado de 2 niños que deben ser desplazados por un adulto en sus respectivas sillas de ruedas.</p> <p>5. Calefacción: Por aspectos relacionados con la seguridad de los niños, niñas y adolescentes atendidos y sus características cognitivas, es que se ha considerado no factible la utilización de medios de calefacción (a gas) que pudiesen constituir un riesgo para ellos, por ello se implementara estufas eléctricas para temperar los espacios necesarios.</p> <p>6. Ropa de Cama: Actualmente cada cama cuenta con 3 frazadas, juego de sábanas, almohadas y cobertor correspondiente, sin embargo, si el caso lo ameritase, cuentan con ropa de cama considerada</p>	<p>Mediante la supervisión se abordarán estas observaciones, a fin que desde el mes de octubre la institución realice los esfuerzos necesarios para subsanar estas situaciones.</p> <p>Mediante la supervisión se abordará esta observación, a fin que desde el mes de enero de 2013 la institución realice los esfuerzos necesarios para subsanar esta situación.</p> <p>Mediante la supervisión se abordará esta observación, a fin que desde el mes de abril de 2013 la institución realice los esfuerzos necesarios que permitan subsanar esta situación.</p> <p>Mediante la supervisión se abordarán estas observaciones, a fin que desde el mes de octubre la institución realice los esfuerzos necesarios para subsanar estas situaciones.</p>

- Destinatario
- Dirección Regional de Coquimbo
- Departamento de Protección de Derechos
- Archivo DINAC
- Oficina Partes

Distribución:  
MJC/FBC/LAV

Atentamente,



**ROLANDO MELO LATORRE**  
 Director Nacional de Menores  
 Servicio Nacional de Menores

<p>La Dirección Regional supervisará el cumplimiento de los turnos respectivos.</p>	<p>La residencia cuenta con el personal requerido en las bases técnicas exigidas por Sename (8 educadores de trato directo) y que se regulan en función del número de niños, niñas y adolescentes atendidos (actualmente 20 permanecen efectivamente en residencia y 3 se encuentran en reinserción familiar), se supervisará por parte de la dirección de la residencia que se cumplan los turnos respectivos.</p>	<p>El personal que se encuentra en la casa al momento de la visita es absolutamente insuficiente a las necesidades del centro, se trata de una pocas "tías" a cargo de niños con problemas de discapacidad mental que van desde los moderados a profundos, si se tiene en cuenta que el hogar está definido como un hogar cuya oferta está dirigida a este tipo de niños es que se evidencian mayormente la insuficiencia no solo de cantidad sino que técnica del personal que trabaja en el centro, quienes hacen su mayor esfuerzo por tratar de mantener una situación que dado todo el contexto observado resulta escabrosa.</p>	
	<p>para reposición. Se entregarán implementos de ropa de abrigo, al momento que se requiere por parte de los beneficiarios.</p>		